

ro, sino que se consulte con el administrador de la aduana, que es persona inteligente y patriota, para que sea mas seguro el acierto. No hay duda de que la planta en cuestion tiene personas totalmente inútiles; y si se aprueba el nuevo arancel, esas personas tendrán mucho menos que hacer. Por lo mismo, yo espero que la comision retire esa partida.

El C. HERRERA.—Las razones del apreciable C. Mejía, fundan perfectamente la conveniencia de la idea que acaba de emitir el ciudadano ministro de hacienda. Esperar la terminacion del arancel es muy prudente; pero como aquel no estará concluido antes de que votemos el presupuesto, la economía debe aplazarse.

En cuanto á consultar esa economía con el administrador de la aduana de Veracruz, es ya inútil; porque el ministerio se ha anticipado, y lejos de recibir por contestacion una economía, recibió un aumento de empleados, cuya dotacion importaria un nuevo gasto muy respetable.

El C. SANCHEZ AZCONA.—No hay quien tenga la palabra.

Se pregunta si ha lugar á votar en votacion nominal, pedida por el C. Macin.

Del escrutinio resultó que la partida fué declarada sin lugar á votar por 58 votos contra 50.

Volvió á la comision.

Puesta á discusion la partida relativa á la aduana de Alvarado, el C. MEJIA (F.) dijo: En esta partida la comision ha hecho una pequeña economía, y no estoy de acuerdo con ella, porque Alvarado puede decirse que es la puerta de Veracruz, y los empleados de su aduana tienen por lo mismo que hacer de una importancia relativa. Por lo mismo, yo desearia que la planta de que se trata quedase como la ha presentado el ejecutivo.

El C. MATA.—Debo informar á la cámara que con arreglo á la antigua ley de aduanas, las de cabotaje tenían que cobrar el derecho que últimamente se ha llamado de contraregistro. La nueva ley dispuso que ese derecho se cobrase tambien en los puertos habilitados para el comercio de altura; y por consiguiente, los quehaceres de las aduanas de cabotaje han quedado reducidos de tal modo, que la comision ha creído bastante la planta que se consulta.

El C. MEJIA F.—En verdad que no tienen que cobrar el derecho de contraregistro las aduanas de cabotaje, pero ellas son las que vienen á comprobar si las mercancías declaradas son exactas, y si se han pagado los de-

rechos correspondientes. Sucede lo que con la aduana de México, que ha descubierto últimamente que en la de Veracruz, se roba, y que los empleados están de acuerdo en los robos. Por otra parte, se trata de un solo escribiente que tiene que llevar la cuenta y hacer la liquidacion, mientras el jefe examina y cuenta la carga, fuera de que el jefe no debe estar solo. Si por acaso se enferma, qué sucede? Una jaqueca puede venir á entorpecer las operaciones del comercio.

El C. SANCHEZ AZCONA.—No hay quien tenga la palabra.

Ha lugar á votar?

Ha lugar.

Se puso á discusion la partida referente á la aduana de Goatzacoalcos.

El C. MEJIA F.—Yo creo que esta oficina debe quedar como la presenta el ejecutivo, pues fuera de que tiene mucha importancia, presenta anacronismos como el de un escribiente con funciones de vista, gozando el sueldo de \$800. Repito que Goatzacoalcos es un puerto muy importante, y que todos los dias lo es mas por el establecimiento del ferrocarril interoceánico de Tehuantepec.

El C. SANCHEZ AZCONA.—No hay quien pida la palabra.

Ha lugar á votar?

Ha lugar.

Se puso luego á discusion la aduana de la isla del Carmen.

El C. BARANDA.—Desearia que la comision se sirviese aumentar el número de celadores en esta aduana. En esto veo una irregularidad. Campeche que no es de tanto movimiento, tiene doce celadores, que no necesita; y á la isla del Carmen se le dan cuatro. Lo que debe hacerse es quitar dos celadores á la aduana de Campeche, y dárselos á la de la isla del Carmen.

El C. MATA.—Seria imposible para la comision conocer todas las localidades: por eso ha tenido que conformarse con la opinion del ejecutivo. Sin embargo, como no se consulta un aumento de gasto, yo creo que mis compañeros de comision no tendrían inconveniente en aceptar la idea del preopinante, oyendo antes al ministro de hacienda.

El C. SANCHEZ AZCONA.—La comision acepta el aumento de los dos celadores, á reserva de rebajarlos en la aduana de Campeche.

Ha lugar á votar?

Ha lugar.

En la aduana de Campeche se hizo la re-

baja indicada, y se declaró tambien con lugar á votar.

Puesta á discusion la partida relativa á la planta de la aduana marítima de Sisal, el C. Peniche pidió la palabra en contra, y dijo:

En la planta de esta aduana hay una injusticia que ruego á la cámara se sirva mandar reparar, pues por mas que debamos procurar economías, éstas deben ser justas y racionales. La planta de la aduana de Sisal es diminuta, y para probarlo me basta leer á la cámara esta relacion de los ingresos habidos en las aduanas en un semestre. La aduana de Tabasco produjo en un semestre 158,000 pesos, la de Sisal produjo 152,000, y sin embargo, el presupuesto de la primera es superior al de la segunda, cuando los productos son casi iguales. La de Campeche produjo en el mismo semestre 110,000 pesos, y su planta es mayor que la de Sisal.

La aduana de Sisal tiene que ocuparse en el despacho de los efectos que se exportan en mayor cantidad que en ninguna otra aduana, que aunque no causan derechos, importan un recargo en el trabajo y en la responsabilidad de los empleados, á quienes la nacion tiene obligacion de considerar este servicio.

Ademas, si se atiende á que Sisal no es mas que un lugar de desembarco, y que los empleados tienen necesidad de tener á sus familias en Mérida para la educacion de sus hijos, se convencerá la cámara de mi aserto sobre ser diminutos los sueldos de los empleados de esta aduana.

Este cúmulo de razones y otras que pudiera alegar, no tienen mas objeto que pedir el insignificante aumento de 400 pesos para el administrador, y de 300 para el contador; total, un aumento de 700 pesos, que vienen á dar á estos empleados, el mismo sueldo que tenían antes de la ley vigente de presupuestos. Ruego á la comision que acepte esta modificacion, y al congreso que se sirva admitirla.

Preguntada la cámara si habia lugar á votar la partida, se acordó por la afirmativa.

Aceptada por la comision la reforma propuesta por el C. Peniche, se preguntó si habia lugar á votar, y se contestó por la negativa.

Sin alteracion alguna se declaró con lugar á votar la partida.

Respecto del aumento, que aceptó y propuso la comision, se declaró sin lugar á votar.

Se puso á discusion la partida relativa á la aduana de Acapulco.

El C. MEJIA F. pidió un aumento de empleados, fundado en que se consultaban tres oficiales con funciones dobles, con sueldos pequeños, y en que esta aduana está dando actualmente muy buenos resultados.

No se admitieron sus observaciones, y la partida se declaró con lugar á votar.

Respecto de la aduana de San Blas, el C. MEJIA F. dijo: No voy á pedir un aumento ahora; por el contrario, se trata de hacer economías.

UNA VOZ.—¡Muy bien!

El ORADOR.—La aduana de San Blas no tiene tantos productos como la de Acapulco, y sin embargo, se consulta para ella una planta mucho mayor. Yo interpele al ciudadano ministro de hacienda, para que se sirva decirnos cuáles son los rendimientos de esas dos aduanas, y si es justo que se nos consulte una planta tan excesiva para la primera.

El C. MINISTRO DE HACIENDA.—La aduana de San Blas durante los seis meses buenos en el Pacífico, cubre sus gastos, paga las compañías fijas que allí existen, y paga tambien una fuerza de seguridad pública, organizada en la localidad por órden del ministerio de gobernacion. En los otros seis meses, necesita ser auxiliada por la aduana de Mazatlan.

Respecto de la de Acapulco, en el año que hace que sus productos ingresan al tesoro federal, ha pagado sus gastos y los de los dos mil quinientos hombres de tropas federales que han permanecido en Guerrero: ha remitido tambien algunos fondos á la tesorería, pagando las libranzas que se han girado contra ella. No queda, pues, la menor duda de que sus productos exceden á los de la de San Blas.

El C. MATA.—Cuando la comision se ocupó del presupuesto, no tuvo datos á la vista; y aunque le pareció excesiva la planta que se consultaba para San Blas, no se atrevió á reformarla por temor de errar; pero en vista de lo que se ha manifestado, no queda duda de que sean justas las observaciones del C. Mejía. Si el trabajo de esas oficinas debe medirse por los productos, es claro que no puede subsistir la planta que se consulta para la aduana de San Blas.

El C. SANCHEZ AZCONA.—No hay quien tenga la palabra? Se pregunta si ha lugar á votar en votacion nominal.

Recogida la votacion, se declaró sin lugar



á votar esa partida, por 90 votos contra 15, debiendo volver á la comision.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

SESION DEL DIA 17 DE MAYO DE 1869.

Presidencia del C. Gomez del Palacio.

Cinco minutos antes de las diez se abrió la sesion con el número de 109 diputados.

Leida y aprobada el acta anterior se dió cuenta con las notas oficiales que siguen.

Del ministerio de gobernacion, transcribiendo otra que le dirigió el administrador general de correos, preguntándole si la cuenta del año económico de 67 á 68 debe ser remitida á la contaduría mayor ó á la tesorería.

Pasó á la comision primera de hacienda.

Del ministerio de hacienda, transcribiendo otra del administrador principal de papel sellado, en que consulta si remite papel á las administraciones subalternas, ó espera á que se resuelva el proyecto sobre sustitucion de dicho papel con estampillas. El ciudadano ministro recomienda, en consecuencia, el pronto despacho de ese proyecto. Este se discutirá tan luego como termine el presupuesto.

Del gobierno de Veracruz, remitiendo dos decretos expedidos por aquella legislatura. Al archivo.

En seguida se dió cuenta con este dictámen de la comision primera de guerra:

«La comision primera de guerra cree que es debido un distintivo honorífico á los ciudadanos que honraron á la república, combatiendo contra sus invasores y los que los secundaron en su obra de iniquidad.

El ejecutivo, ejerciendo facultades extraordinarias, decretó ese premio, distinguiendo á los ciudadanos que lucharon durante toda la intervencion, de los que solo militaron contra ella en un período determinado.

¿No seria digno del congreso de la Union establecer otra distincion asaz justa? La de los beneméritos ciudadanos que nunca se complicaron con la intervencion, ni prevaricaron como soldados.

Cumpliendo á este designio el pensamiento presentado al congreso por las diputaciones de Nuevo-Leon, Sonora y Tamaulipas, la comision expresada somete muy respetuosamente á la representacion nacional, el siguiente

#### PROYECTO DE LEY.

Art. 1º El cuarto congreso constitucional de la Union concede un distintivo honorífico á los ciudadanos que, no habiéndose hecho culpables de traicion ni de desercion, concurrieron á alguna ó á varias de las acciones de guerra, libradas contra el ejército invasor y sus aliados, en la última campaña de independencia.

Art. 2º Este distintivo consistirá en una cruz de plata, de 35 milímetros de diámetro, con seis brazos dobles, superada por el águila mexicana y con las siguientes inscripciones: en el centro del anverso: *El congreso mexicano de 1869, á los defensores de la patria;* y en el reverso: *Combatió contra el ejército frances y sus aliados.* Será llevada al lado izquierdo del pecho, suspendida por una cinta verde con lista roja en el medio, de 25 milímetros de ancho.

Art. 3º El ejecutivo, previa la justificacion debida, expedirá diplomas á los ciudadanos comprendidos en esta ley, que hará constar en los expresados documentos.

Salon de sesiones del congreso de la Union. Mayo 11 de 1869.—*Berriozabal.—Angulo.—Rojo Mariano.*»

Primera lectura.

Tambien la comision primera de industria presentó este dictámen:

«Señor:—Estudiado por los que suscriben el proyecto presentado por las diputaciones de Morelos y Campeche, relativo á subvencionar á la compañía del telégrafo entre esta capital y la ciudad de Tlalpam para que se prolongue hasta Cuernavaca, ha aceptado en lo general la idea, pues considera como de grande importancia, todo proyecto que como este tiende á facilitar las comunicaciones entre las diferentes secciones del país, mucho mas cuanto que ésta línea se encamina hácia Acapulco, uno de nuestros puertos mas importantes en el Pacifico, por ser punto de arribada para los vapores de la línea de California y Panamá.

#### PROYECTO DE LEY.

Artículo único.—Se autoriza al ejecutivo para que contrate la prolongacion del telégrafo eléctrico establecido entre México y Tlalpam, hasta la ciudad de Cuernavaca, pudiendo subvencionar á la empresa con una cantidad que no exceda de 2,000 pesos; y arreglando el contrato, sobre las bases de que los empresarios aseguren que la comu-

nicacion quedará establecida hasta Cuernavaca, dentro del plazo de dos meses contados desde la fecha de esta ley, y de que por los telégramas del servicio federal se cobre solo la mitad del precio que las tarifas fijen para los despachos de particulares.»

Sala de comisiones del congreso de la Union. México, Mayo 16 de 1869.—*Fuentes y Muñiz.—Ismael Castelazo.—Ramos.*»

A mocion de los CC. LEYVA y ZAMORA, se tomó inmediatamente en consideracion ese dictámen; y puesto á discusion en lo general, la mesa excitó á uno de los miembros de la comision, para que expresase los inconvenientes con que tropezó al estender su dictámen, por no haber quien tomase la palabra.

El C. FUENTES MUÑIZ, manifestó que la comision no habia encontrado inconvenientes; porque siendo de utilidad general la obra de que se trata y no contando con ninguna perspectiva por ahora, lo natural era, que la federacion la ayudase eficazmente.

No habiendo quien tomase la palabra, se consultó á la cámara en votacion nominal, y el dictámen fué declarado con lugar á votar por 106 votos.

Puesto á discusion en lo particular, el C. MATA hizo notar que la comision no tenia base para consultar este género de subvenciones; y en su concepto, el congreso no debia estarse ocupando de ellas, ni exponerse á proceder con injusticia, concediendo á unas empresas subvenciones crecidas, y á otras pequeñas. Por lo mismo, propuso que se adoptase lo que la comision primera de hacienda consultó y aprobó el congreso respecto de la línea entre Veracruz y Tampico, y el primer puerto y Minatitlán; es decir, que se abonase por toda subvencion once pesos por kilómetro; lo cual no implicaba un gasto para el tesoro, pues esos once pesos son el equivalente justo, de lo que importan los derechos de entrada de los efectos necesarios para un telégrafo, y es claro que si la empresa no se realiza, tampoco se causarán dichos derechos.

El C. FUENTES MUÑIZ contestó, que la comision tuvo presentes todas las observaciones del preopinante; pero en el presente caso creyó, que debia consultar un auxilio de mayor consideracion, atendiendo á que la empresa de que se trata, como antes ha dicho, no tenia por algun tiempo perspectiva de utilidades, ni estímulo de ningun género.

Se consultó á la cámara, y el dictámen fué declarado con lugar á votar en lo particular.

Pasó al gobierno para los efectos constitucionales.

Varios diputados presentaron en seguida una adicion, para que el telégrafo de que se trata se extienda hasta tocar con la ciudad de Morelos. Estando suscrita por una diputacion, pasó á la comision dictaminadora.

Esta misma comision presentó este otro dictámen:

«La diputacion del Estado de México presentó un proyecto de ley relativo á conceder una subvencion para llevar á cabo la idea de establecer una línea telegráfica entre esta capital y Toluca; y examinado dicho proyecto por los que suscriben, consultan al congreso se sirva honrarlo con su voto, impulsando una mejora importante que sin ese auxilio no se obtendría fácilmente.

Ya en época anterior y mas bonancible para el Estado de México, tuvo realizacion la idea que hoy se promueve; y la línea que entonces se estableció, no pudo cubrir sus gastos y fué suspendida. Esta razon ha movido á la comision á consultar en el proyecto que tiene la honra de someter á la cámara, que la subvencion que se otorgue á esta línea sea de 20 pesos por kilómetro, pues de otro modo calcula que la empresa no ofreciera aliciente, y se retardaría el logro de su realizacion, importante para la paz pública, y para el desarrollo de las fuentes de nuestra riqueza.

#### PROYECTO DE LEY.

Artículo único.—El ministerio de fomento subvencionará á la empresa que establezca una línea telegráfica entre esta capital y la del Estado de México, con la cantidad de 20 pesos por kilómetro construido, arreglando los términos del contrato, bajo las bases de que se afiance por los empresarios que la comunicacion telegráfica entre los extremos de la línea quedará establecida dentro de un plazo determinado, y de que los telégramas del servicio federal seran transmitidos por la mitad del precio de la tarifa que se fija para los de particulares.

Sala de comisiones del congreso de la Union. México, Mayo 17 de 1869.—*Fuentes y Muñiz.—Ismael Castelazo.—S. Ramos.*»

A mocion de varios diputados se tomó tambien inmediatamente en consideracion ese dictámen.

Excitado un miembro de la comision para que expresase los inconvenientes con que